Precios suscrición de — Pesetas.

En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 11.° — Mahón, mártes, 21 Abril de 1891. — N.° 2.930

Correo de hoy

CONGRESO

Sesion del dia 17 abril de 1891

Para confirmar que el ministro de Marina Sr. Beránger tiene interés en que se despache cuanto antes el acta del Puerto de Santa María, abre la sesion el Sr. Pidal á las dos y media de la tarde.

Hay seis diputados, entre ellos cuatro republicanos, en el salon de sesiones.

Sin preámbulos éntrase en la órden del día.

Se pone á discusion el acta del Puerto de Santa Maria, pero como no está el ponente en el Congreso se aplaza esta discusion. ¡Buena plancha!

Se discute la del distrito de Cáceres que propone la incapacidad del electo Sr. Belmonte por haber sido gobernador interino de aquella provincia.

En contra del voto particular presentado al anterior dictámen, usa de la palabra nuestro respetable amigo D. Gumersindo de Azcárate.

Empieza diciendo que los cargos de nombramiento del gobierno, la ley los declara incapaces sin excepcion alguna.

Añade que á más de la letra de la ley, si se dejara pasar esta acta, se sentiría un mal precedente, porque muchos procurarían que les nombrasen gobernadores interinos para utilizar las influencias de este alto cargo y poder ser electos diputados sin grandes dificultades.

El Sr. Corzana defiende el voto particular, citando algunos precedentes y acuerdos del Congreso, que no tienen absolutamente ningun parecido con el caso que se discute.

Rectifica el Sr. Azcárate, haciendo ver al señor conde de Corzana que los casos de cargos de eleccion popular que ha citado, no tienen semejanza con el de Cáceres, porque dichos casos no están comprendidos en la ley.

Récuerda que la nueva ley habla de cargo, empleo ó comision del gobierno, no de mando ni jurisdiccion como decía la antígua, y como resulta que el Sr. Belmonte, siete meses antes de la eleccion tuvo un cargo de nombramiento del gobierno en la provincia de Cáceres, resulta incapaz para representar en el Congreso al distrito que lo ha elegido.

Rectifica el señor conde de la Corzana.

También rectifica el Sr. Azcárate insistiendo en que este caso está comprendido en la letra y espíritu de la ley, mientras que en el caso de La Bisbal que ha citado el Sr. Corzana, no se podía incapacitar al Sr. Puig y Calzada, porque era vicepresidente de la Diputacion de Gerona, y esos cargos no incapacitan á los que los ejercen para ser diputados.

En votacion ordinaria se desecha el voto particular, se aprueba el dictámen y se declara la incapacidad del Sr. Balmonte.

Se discute el acta del Puerto de Santa María y el Sr. Frau defiende el dictámen que propone la capacidad del Sr. Beránger.

Lo impugna el Sr. Azcárate; empieza protestando contra la afirmacion calumniosa de que las minorías se oponen á la pronta constitucion del Congreso porque tienen propósitos obstruccionistas.

Dice que, á pesar de lo pasado, él todavía espera algo de la mayoría de la Cámara y de la comision de actas, no del gobierno, porque éste es completamente *desinteresado* en esta acta. *(Risas).*

Afirma que funda su esperanza en que después de haber declarado leve el acta de San Feliu, después se ha rectificado declarándola grave sin nuevos elementos de prueba; lo mismo debe ocurrir por lo que respecta al acta del Puerto.

Sostiene que el verdadero diputado electo no es el Sr. Beranger, sino don Isaac Peral, y como alguien se extraña, añade que este punto no suscitaría la más mínima duda si el que figura como electo no fuese hijo del ministro de Marina. *(Muy bien, muy bien, en las minorias y en las tribunas.)*

Dice que en ocho secciones del Puerto votaron el 49 por 100, alcanzando el señor Beranger menos de trescientos votos y mil seiscientos y pico el Sr. Peral.

En la novena seccion de dicho pueblo votaron más del 80 por 100, y aquí el Sr. Beránger alcanzó doble número de sufragios que el Sr. Peral. *(Risas).*

Añade que pasa á reseñar las secciones de la Rota, donde han ocurrido los atropellos más punibles y los más vergonzosos escándalos; dice que la seccion 3.ª fué modelo de elecciones normales, mientras que en la 4.ª se cometieron desmanes que hicieron imposible la legalidad y el orden en la eleccion.

Cita otra sancion donde se dió el censo entero al hijo del ministro de Marina, no teniendo ningun voto el Sr. Peral.

Habla de otra donde votaron los ausentes y los muertos.

(Una voz: ¡Que escándalo!)

El Sr. Azcárate: Pues ¿qué dirian los señores diputados si supieran que en la comision de actas hay quien dice que los votos de los muertos son votos que pesan? *(Sensacion)*

Enumera las justas protestas consignadas en actas notariales, una de las cuales afirma que una eleccion se verificó en lugar distinto del señalado, otra que se encontro una urna llena de papeletas, otra que se puso sobre la mesa una lista de votantes que no eran electores, y otras donde se consignan hechos parecidos á los que hemos relatado.

Dice que existe además una exposicion de más de tres mil electores que protestan de la eleccion lo cual demuestra la indignacion que ha producido en aquel distrito los hechos llevados á cabo.

La indignacion, añade; no puede ser más justa, porque el pueblo ha visto que delante de sus ojos se ha robado un acta, y no se ha de contentar con ver que el robo se consuma; es preciso, no solo que se declare grave, si no que se dé el acta á quien le pertenece, exigiendo las responsabilidades que se originen de los hechos punibles cometidos. *(Muy bien, muy bien, aplausos en las minorias)*

Lee documentos judiciales que expresan el estado del proceso incoado en Rota por consecuencia de los hechos criminales ocurridos en la eleccion.

Cita casos taxativos del art. 19 del reglamento, y dice que el hecho de haberse retirado un notario, cediendo á la presion, esta comprendido en el caso octavo de dicho articulo, que trata de las causas de incapacidad.

En otro caso está comprendido el hecho de no haberse dado posesion á cinco interventores del Puerto.

Cita otros hechos comprendidos en los casos taxativos de incapacidad que contiene el mismo articulo.

En un brillantísimo período dice á la Cámara: «¿No os basta para declarar la incapacidad la declaracion de millares de electores? Ahí teneis las de los interventores. ¿No son bastante? Pues fijad vuestra atencion en las actas notariales, ¿Quéreis más? Pues presentes están los testimonios que designan los muertos que han votado, y, en ultimo término, ahí está último caso del artículo 19 del reglamento que habla de la incapacidad á que da origen los procesos instruidas por hechos criminosos ocurridos en la eleccion.» *(Asentimiento)*

Termina rogando al Congreso que declare la gravedad del acta que se discute.

El Sr. Linares Rivas pide la palabra *(¡Expectacion y silencio sepulcral!)*

El presidente saliéndose de tono: Orden, los celadores despejaran aquellas tribunas donde el orden sea perturbado.

El Sr. Linares contesta á varias alusiones que le ha dirigido el Sr. Azcárate. Dice que cuando aparece un voto de un muerto, como no se sabe quién ha votado por él ni á quien dió el voto, este sufragio no puede anularse. *(Rumores).*

Niega que él no haga caso de los actos y decisiones de los tribunales de justicia, pero en nuestra opinion no basta con negarlo, sino con probar ese respeto de que alardea.

Censura al diestro Mazzantini por la ayuda desinteresada que ha prestado al Sr. Peral. *(Rumores).*

Llama bárbaros á los procedimientos de enjuiciar, que permite procesar y hasta prender á cualquiera sin la intervencion del interesado.

Asegura que no se merece el cargo que le ha dirigido el Sr. Azcárate de poco diligente en los asuntos que ha despachado la comision, y añade que si él notificó que no quedaba ninguna acta por despachar, es porque ya se habia dictaminado sobre todas.

Rectifica el Sr. Azcárate diciendo que cuando el Sr. Vallés presentó la exposicion que motivó la retirada del dictámen del acta de San Feliu, dijo lo que era, y no cabe alegar ignorancia, de suerte que si por lo que se dijo no hubiese acudido el Sr. Linares á retirar el dictámen, hubiese demostrado muy poco interés por depurar la verdad de la eleccion.

El Sr. Linares rectifica, y dice que el acta de San Feliu la ha declarado grave, no porque lo sea en sí misma, sino para que se constituya *el* Congreso. *(Rumores).*

El Sr. Gamazo interviene en la discusion, dando un recorrido fenomenal al presidente de la comision de actas Sr. Linares Rivas.

(La Justicia).

La situacion de Cuba

De cómo está la isla de Cuba puede formarse una idea exacta leyendo los siguientes párrafos de una carta particular que una persona importante de aquella Antilla dirige á un amigo de Madrid:

«La situacion se hace aquí más dificil cada dia. Los ánimos están agitadísimos. La cuestion económica toma proporciones alarmantes, Ya se ha formado y constituido el comité de propaganda que llegará á tener, áun contra la voluntad de todo el mundo, los caracteres de un comité de salud pública. La prensa y algunas corporaciones de importancia mantienen la agitacion, que crece á medida que transcurre el tiempo, sin que el gobierno dé esperanzas ciertas de salvacion. El angelical optimismo con que apareció tratada en el Mensaje la parte relativa á Ultramar disgustó hondamente. Creo que si aprobasen las actas de la Habana estallaría la mina.

He de advertirte—aunque de ello estarás seguramente enterado—que en la vanguardia de todo ese movimiento están los «peninsulares». Nosotros vamos á retaguardia con nuestro carácter de coadyuvantes, viéndolas venir y contemplando la desorganizacion de todos los elementos que teníamos enfrente...»

En esto no hay exageracion. Se trata de una carta íntima, no destinada á la publicidad y que la casualidad nos ha hecho conocer.

Hay que admitir, por lo tanto, la gravedad de la situacion y dejar á un lado los optimismos que viene alimentando el insensato Fabié.

Más le valiera á ese ministro penetrarse de la realidad aceptando la reforma electoral para atraer á la legalidad los elementos que de ella se alejan, con sobrada justificacion, que adquirir título de herbolario con sus disquisiciones sobre la fauna y la flora.

Telegramas

Puerto Rico 15.

Hoy ha salido de este puerto para el de Cádiz el vapor-correo de la Compañía Trasatlántica *Ciudad de Cádiz.*

París 16.

Asegúrase que reunido recientemente el consejo de familia de la casa Roshschild, éste ha decidido que en el caso de fallecimiento del baron Alfonso sea monsieur Lambert, hijo político del baron Gustavo, el que tome la direccion de la casa Rothschild en esta capital.

Mr. Lambert es en la actualidad el director gerente de la sucursal establecida en Bruselas.

París 16.

El periódico *El Figaro* publica hoy el texto del testamento del príncipe Napoleon.

Dicho documento se halla conforme con las indicaciones que respecto al mismo se habían publicado.

El príncipe Jerónimo instituye á su hijo Luis heredero universal, no dejando al príncipe Víctor absolutamente nada; califica á éste de traidor y le prohibe además asistir á sus funerales.

También hace constar que su esposa Clotilde se negó á hacer vida común con él por motivos exclusivamente políticos.

Berlin 16, 1-5 t.

Los escrutinios de los pueblos rurales cambian los resultados de la eleccion del distrito de Geestemunde. El número de secciones conocidas es de 74. Han obtenido votos Bismarck, 6.050; Adloff, liberal alemán, 2.096; Plate, güelfo, 2.589; Shmalfeld, socialista, 3.602. Faltan los datos de 17 secciones.

Washington 16.

El ministro Sr. Blaine ha remitido al representante de Italia en esta capital una

nota declarando que el gobierno americano no reconocerá jamás el derecho de indemnizacion pedido para las familias de las víctimas de Nueva Orleans.

El gobierno, añade, reconocerá solamente en principio el derecho de indemnizar á los italianos que hayan resultado lesionados por la violacion del tratado de 1891.

Falta saber; declara el Sr. Blaine, si dicho tratado ha sido violado.

A este propósito, el ministro Sr. Blaine somete á la consideracion del gobierno italiano un precedente que se remonta al año 1851.

Dice que en esta época el gobierno de España pidió una indemnizacion para su cónsul en Nueva Orleans y para muchos nacionales que fueron atacados por la muchedumbre.

El entonces secretario de Estado, señor Webster, admitió el derecho de indemnizacion para el cónsul, pero no para los demás españoles, porque se probó que las pérdidas que sufrieron correspondían tambien á ciudadanos americanos.

El cónsul español fué considerado como funcionario público bajo la proteccion del gobierno de los Estados Unidos, y los súbditos españoles quedaban bajo la proteccion de la misma ley que los americanos y con los mismos derechos que estos, con la ventaja de poder seguir el asunto ante los tribunales de los Estados-Unidos ó el tribunal de Estado.

El Sr. Blaine declara que los súbditos italianos tienen el mismo derecho.

Añade que el procurador general está encargado de hacer una informacion completa sobre el asunto de Nueva-Orleans, pero que el informe no se ha recibido todavía.

Si las causas criminales que se forman pueden ser llevadas delante de los tribunales federales, entonces el asunto será sometido al Gran Jurado; pero si como en lo más verosimil los tribunales de la Luisiana reclaman este derecho, el gobierno no podrá hacer otra cosa sino aconsejar á las autoridades de la Luisiana que cumplan con su deber.

El ministro Sr. Blaine termina su nota declarando que el gobierno verá entonces si queda otro remedio posible; pero insiste en que los sbúditos extranjeros, en caso de tumultos populares imprevistos, no tienen más derechos que los de ser ciudadanos americanos, y que en su consecuencia no pueden pedir la intervencion de sus respectivos gobiernos.

Los tribunales están abiertos para todos.

El gobierno americano cree que no procede ninguna indemnizacion sin la decision de los tribunales de justicia, á menos de probarse plenamente que ha existido conveniencia ó negligencia por parte de las autoridades.

—=—

Madrid 17, 8 50 n.

Berlin.—En segundas elecciones sólo lucharán el príncipe de Bismark y el candidato socialista.

Roma.—El presidente del consejo de ministros ha dado cuenta á la Cámara de los acontecimientos ocurridos en Nueva-Orleans.

Ha dicho que espera que el gobierno norte-americano cumpla sus deberes, y que en caso contrario Italia procederá conforme su honor demanda.

París.— El ex-archiduque Salvador (Juan Orth), á qnien se creía muerto, se encuentra en Buenos Aires.

La policía búlgara ha recogido gran número de proclamas revolucionarias.

Un ingeniero militar austriaco ha vendido á los extranjeros los planos de las fortalezas de Gracovia.

—=—

Madrid 17.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

París, á la vista, 2'55 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á 8 dias vista, 2'50 de peseta por 100 beneficio al papel.

Londres, á la vista, libra esterlina, 25'93 pesetas.

Lóndres, á 8 dias vista, libra esterlina, 25'89.

—=—

Madrid 17, 11-30 n.

La discusion del acta del Puerto de Santa María ha hecho ver claramente cual ha sido la política electoral del gobierno é imposiciones que los ministros y algun alto personaje ha ejercido sobre la comision de actas.

Las minorías no han designado aún los oradores que intervendrán en la discusion del Mensaje.

El gobierno exige al Sr. Vea Murguía como garantía para la construccion de un crucero que hipoteque sus astilleros.

—=—

Madrid 18, 1 mda.

El lunes se constituirá el Congreso.

El miércoles se nombrará la comision del Mensaje, creyéndose que hasta el siguiente lunes no podrá principiar su discusion.

Dicen de Berlin que el emperador proyecta la celebracion de una gran exposicion internacional en la primavera de 1895.

(El Mercantil Valenciano.)

MAHON

Acta de Mahon

Deseando que nuestros lectores conozcan las peripecias que ha sufrido el acta de Mahon, copiamos á continuacion de *El Liberal* de Madrid los siguientes escritos:

Dice *El Liberal* del 16:

Al terminar ayer la sesion del Congreso conferenció con el Sr. Azcárraga el ministro de la Gobernacion para persuadirle de que no inistiese en reclamar que la Comision de actas diese dictámen sobre las de Mahon, San Feliu y el Puerto antes de que se constituyera el Congreso.

El Sr. Silvela manifestó al Sr. Azcárate que el Gobierno no tenía interés por sí, exclusivamente, sino por todos y por las conveniencias generales, en que se constituyese pronto el Congreso; añadió que la resolucion de dejar el debate de las citadas actas para despues de aquella constitucion se había tomado despues de manifestar el Sr. Sagasta, por conducto del Sr. Moret, que la minoría liberal no tenía inconveniente en que se adoptase aquel procedimiento; y terminó asegurándole que si la minoría republicana ponía empeño en que las tres actas mencionadas se discutiesen caso de que la Comision las declare leves, el gabinete no opondría la menor dificultad, aunque previendo que con tan repetidas dilaciones no sería posible discutir los presupuestos generales, declinando desde este momento la responsabilidad que por este concepto pudiera caberle.

El Sr. Azcárate demostró al ministro que su peticion no respondía á un pueril capricho, sino que, por el contrario, era la consecuencia natural de desear el cumplimiento extricto de la ley de gobierno por que se rije el Congreso, que es su reglamento.

No hubo, por lo tanto, forma de avenencia entre los Sres. Silvela y Azcárate, quedando reducido el resultado de la conferencia á que el primero anunciase al segundo que el Gobierno se ocuparía hoy de la cuestion para resolverla en los términos que fuesen posibles.

***

Hoy celebrarán una conferencia el presidente del Congreso, Sr. Pidal, y el de la Comision de actas, Sr. Linares Rivas, para buscar solucion al problema planteado por el Sr. Azcárate.

Por su parte el Gobierno, en el consejillo que celebrará en la secretaría de Estado, cuando termine el que se verifique en Palacio, se ocupará tambien del asunto para decidir si procede que la Cámara acuerde constituirse mañana, prescindiendo de las referidas tres actas, ó si se halla en el caso de conformarse con lo exigido por el Sr. Azcárate.

Para pensar en la primera de dichas soluciones, el Gobierno se apoya en un precedente que dice le ha legado el partido liberal: asegura que en las últimas Cortes el Congreso se constituyó antes de discutirse doce actas, que se hallaban en condiciones análogas á las de Mahon, El Puerto y San Feliu.

***

Facilísimo sería resolver la cuestion esta misma tarde, en armonía con la justa pretension del Sr. Azcárate, y sin que por esto se aplazase la constitucion del Congreso.

Todo el mundo califica, no de graves, sino de gravísimas, las tres actas citadas, y lo son hasta el punto de que la Comision misma ha tenido que retirar los respectivos dictámenes en que tuvo el valor de declararlas leves: pues bien; con que hoy á primera hora se reuniese la Comision de actas y dictase sobre aquellas tres la declaracion de gravedad, estaba todo concluído.

Pero esto no puede hacerse, ó mejor dicho, no quiere hacerse por razones perfectamente inteligibles para los conservadores, únicos que pueden entender estas cosas.

En el acta de Mahon el candidato triunfante, aunque aparezca derrotado, es un republicano, el Sr. Prieto y Caules, y claro está que no debe hallarse fórmula para hacerle justicia; y en el acta del Puerto no hay para qué decir que hay que volver por los fueros de la razon y del derecho en favor del Sr. Peral, estando enfrente de él nada menos que el señor ministro de Marina.

Y ya se vé; hacer una crísis por realizar un acto de justicia, sería una enormidad que ni por las mientes se les pasa siquiera á los conservadores.

En cuanto al acta de San Feliu, parece cosa resuelta que será declarada grave. ¡Hasta qué grado lo será cuando con esa declaracion resultará favorecido, hasta cierto punto, un republicano!

De *El Liberal* del 17:

CONSEJO DE MINISTROS

En el Consejillo celebrado despues en la secretaría de Estado—y que fué breve—se habló de la solucion que debería darse á la cuestion planteada el día anterior en el Congreso por el Sr. Azcárate, decidiéndose en favor del ministro de Marina allí presente; es decir, acordando que la Comision de actas declarase leves la de Mahon y *la del Puerto de Santa María*.

Despues de tomado este último acuerdo, nadie podrá negar que fué transcendental el Consejo de ministros.

LA COMISION DE ACTAS

A nadie sorprendieron los acuerdos tomados ayer tarde por dicha Comision en la reunion celebrada á impulsos de la inflexible rectitud del Sr. Azcárate: tan acostumbrado está todo el mundo á las inconcebibles resoluciones de la mayoría de dicha Comision, que una violencia, un absurdo más, una nueva agresion á los principios de equidad y de justicia, debían ser cosas acogidas por la opinion como moneda corriente.

Hubiera valido más que el Sr. Linares Rivas, manteniendo lo que públicamente declaró anteanoche en el Congreso, se hubiese resistido á reunir la Comision, por creer que ésta no estaba obligada á dictaminar sobre actas pendientes de documentacion: pero el señor Linares Rivas—muy fiero en aquel momento—se resignó á convocar á sus compañeros para consumar, entre todos, los actos que anoche comentaban con escándalo hombres políticos de todas las parcialidades, y que hicieron exclamar al Sr. Sagasta: «Eso es una iniquidad».

La Comision—y entiéndase que nos referimos siempre á la mayoría de ella—no vaciló en declarar la capacidad del Sr. Belmonte, que como gobernador de Cáceres supo arreglarse el distrito en la misma provincia para salir diputado; los ministeriales declararon que el Sr. Belmonte no había ejercido jurisdsccion.... No es posible pedir á nadie mayor heroismo.

Seguidamente la Comision declaró leve el acta de Mahon, y, por último, dió dictámen idéntico sobre la del Puerto de Santa María, á pesar de estar procesados un alcalde y 65 interventores ministeriales, por coacciones é ilegalidades.

Respecto de esta acta y del acuerdo de la Comision fué la frase del Sr. Sagasta que consignamos anteriormente.

No todos los individuos de la mayoría de la Comision votaron la levedad; hubo alguno que se retiró del salon sin votar, sin duda porque consideró que el hacerlo sería peso excesivo.

En cuanto al acta de San Feliu de Llobregat—que fué declarada grave—no merece gratitud alguna la Comision; estaba prejuzgada por el Gobierno mismo: buena prueba de ello es que ayer por la mañana todos los periódicos dijimos que recaería aquella resolucion sobre el acta citada; y claro es que los periódicos saben esas cosas, porque se las dicen personas de cuya veracidad no puede dudarse.

Resulta, por consiguiente, que la Comision de actas ha consumado su obra; concluye como empezó: dejando memoria eterna de su paso parlamentario.

***

Hoy será puesta á discusion en el Congreso el acta del Puerto de Santa María.

Tiene el desagradable privilegio de hacer su estreno parlamentario el señor Frau, combatiendo el voto particular, que defenderá su autor Sr. Azcárate. Despues impugnará el dictámen de la mayoría el Sr. Ruiz Martinez (D. Cándido), è intervendrá en el debate para alusiones, el teniente de navio Sr. Marenco.

Se supone que presenciara el debate el señor ministro de Marina.

***

En el acta de Mahon defenderá su voto particular contra el candidato triunfante el Sr. Azcárate y se encargará de combatir el dictámen de la mayoría el Sr. Pedregal.

De *El Liberal* del 18:

El debate sobre el acta de Mahón, que se planteará esta tarde en el Congreso, promete ser reñidísimo, única cosa que pueden prometerse las minorías, despues de ver como se han liado la manta á la cabeza los ministeriales para realizar todo género de desmanes parlamentarios.

La minoria de la Comision suscribe unánime el voto particular, pidiendo la gravedad del acta, que sostendrá el señor Azcárate.

Como el expresado voto, claro está, será rechazado por los conservadores del Congreso, impugnará el dictámen de la mayoria de la Comision, que pide la proclamacion del duque de Almenara Alta, el Sr. Pedregal, quien sabe de antemano que sosteniendo la razon y la justicia será derrotado, porque los conservadores no entienden de esas cosas.

Con la discusion de esta acta habrá terminado su mision la comision correspondiente, que podrá decir cuando se vote la de Mahon que ha concluido sus tareas como los fuegos artificiales: con dos *truenos gordos* que han arrebatado su representacion parlamentaria á los señores Peral y Prieto y Caules.

A lo dicho por nuestro colega *El Liberal* de Madrid, podemos añadir, que no tan solo firmaron el dictámen de la minoria de la Comision de Actas, pidiendo que la de Mahon fuese declarada grave, todos

los republicanos y fusionistas, sino que los dos vocales conservadores Srés. Dato y Frau, se negaron á suscribir el dictámen de la mayoria pidiendo se declarara leve.

Sesion del Ayuntamiento

correspondiente al dia de hoy

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las actas de subasta de las casetas-caanicerías para durante el año económico próximo.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de suministro de pan y carne á los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico próximo.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion de los señores hijos de D. Pedro Riudavets Tudury (Q. E. P. D.) en la que dan las gracias á esta Corporacion por el acuerdo adoptado, y ofrecen regalar el retrato de dicho señor, que se ha de colocar en el salon de sesiones.

En vista de lo informado por la Junta de Instruccion Pública, se acordó desestimar una instancia de D.ª María Gutierrez en la que solicita se le confiera la plaza de auxiliar de la 2.ª Escuela de niñas de esta Ciudad.

Se autorizó á D. José Huguet Sintes para colocar una línea telefónica que ponga en comunicacion la casa n.° 6 de la calle del Rector con la n.° 24 de la calle Nueva y almacen n.° 7 del Anden de poniente.

Se acordó autorizar la sustitucion de las verjas de madera de los panteones particulares de los cementerios con otras de hierro: debiendo sujetarse al modelo que previamente fijará el Ayuntamiento; y sin que en lo sucesivo se permita la colocacion de verjas de madera.

Se acordaron los términos en que debe informarse una instancia remitida á este efecto por el Sr. Gobernador de la Provincia en la que se pide la continuacion de dos concejales á quienes corresponde cesar en fin del actual año económico.

Se acordó interesar de la superioridad la pronta solucion de los expedientes de construccion de un nuevo departamento en el hospital y adquisicion de una casa para escuela pública de niños.

Y se levantó la sesion.

Para las próximas elecciones de Ayuntamientos se halla dividido este término municipal en cuatro distritos en la forma siguiente:

Primer distrito: lo forman las secciones 1.ª y 7.ª ó sea las de las Casas Consistoriales y Claustro del Cármen.

Segundo distrito: lo forman las secciones 2.ª y 8.ª ó sean las de la Casa de Misericordia y S. Luis.

Tercer distrito: lo forman las secciones 3.ª y 6.ª ó sea la del Teatro y la de la calle del Castillo y

Cuarto distrito: lo forman las secciones 4.ª y 5.ª ó sean las del Hospital y S. Luis Gonzaga.

El *Boletin Oficial* de esta Provincia correspondiente al 18 del corriente publica una circular del señor Gobernador en la que previene que, no debiendo rectificarse el censo electoral hasta el mes de Abril de mil ochocientos noventa y dos, tampoco procede, hasta la indicada fecha, dar aplicacion al artículo 20 del Real decreto de 24 de Marzo último y que para suplir la falta de determinacion de quienes sean elegibles, se cumplirá únicamente lo prevenido en la disposicion segunda transitoria de dicho Real Decreto.

El jueves próximo á las 5 de la tarde se reunirá el Ayuntamiento de esta ciudad en sesion estraordinaria para tratar del proyecto del pliego de condiciones para la súbasta del alumbrado eléctrico.

En el vapor-correo de hoy ha llegado á esta ciudad la Maestra de la escuela de niñas D.ª Catalina Roselló.

Los acorazados *Pelayo* y *Reina Regente* saldrán de este puerto el proximo lunes 27 del corriente.

Para el jueves dia de moda, se prepara en el teatro Principal, una escogida y variada funcion teniendo lugar el estreno del bello cuadro dramático *El prólogo de un drama* última obra del Sr. Echegaray y que se estrenó en el tearro Español de Madrid con extraordiuarlo éxito.

La carga de que ha sido portador el vapor correo *Nuevo Mahonés* llegado esta mañana procedente de Palma es la siguiente:

20 cajas petróleo refinado—23 sacos arroz—79 sacos patatas—180 sacos yeso en polvo—20 sacos salvado—45 tablones madera—24 cajones higos secos—23 bultos madera ordinaria en sillas—6 cajas jabón duro—1 caja pañuelos seda—1 barril ron—4 cestos naranjas—2 barriles anisado—2 cestos habas—5 cajas ladrillos de barro—16 cestos pastas para sopa—1 cesto almidon—19 cascos vino tinto—1 bocoy aguardiente—19 cajas huevos—17 fardos suela—2 bultos paja sin labrar—6 sacos cáscara de cacao—3 cuartos caña—10 sacos cocos de agua—2 cajas drogas—6 bultos cestas mimbre—320 kilos obra de palma—100 kilos cocos secos—1.400 kilos paja y otros efectos.

En el vapor-correo "Nuevo Mahonés", llegado hoy de Palma, viene el capitan de la Guardia civil señor Viiches, para girar la correspondiente visita de inspeccion.

***

También ha llegado el diputado provincial D. Juan Mir.

Relacion de los pasageros llegados hoy á bordo del vapor correo "Nuevo Mahonés", procedente de Palma:

Juan Mir, Lorenzo Mora, Catalina Roselló y un hijo, Rafael Fernandez, Antonia Vidal, Francisco Vidal y un hijo, Bartolomé Nicolau, Margarita Mayans, Francisco Tomás Un capitan y 3 individuos de tropa, Mateo Fontirroig, Magdaiena García.

Véase el anuncio de los *Grandes Almacenes del Printemps* de París.

BOLSA DE MADRID

18 de Abril 4 t.

4 por 100 interior contado. . .	88'250
4 por 100 amortizable. . . .	00'000
Billetes Hipotecarios de Cuba.	102'750

BOLSA DE BARCELONA

20 Abril 5 t.

4 por 100 interior.	75'970
4 por 100 exterior.	77'120
4 por 100 amortizable . . .	88'750
B. H. de Cuba	102'750
Banco Hispano-Colonial, . .	63'000
Acciones ferro-carril Francia .	39'600
Id. Norte	74'500
Id. Orense.	15'700
Id. Almansa.	157'870
Obligaciones Francia. . . .	61'750
Id. Norte.	00'000
Id. Orense	41'500
Id. Almansa	72'500
Compañía Trasatlántica . .	86'000
Cubas nuevas	96'620

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . . . 16 rs. vn. paga alcista.

Crónica religiosa.

Santo de hoy

San Anastasio ob.

Santo de mañana

S. Sotero papa.

Crónica marítima.

Buques entrados.

Dia 21.

De Palma vapor «Nuevo Mahonés», capitan D. Francisco Cardona, con 19 tripulantes, 36 pasajeros, efectos y la correspondencia.

De Barcelona pail. «Estela», pat. Antonio Sintes, con 6 trips. y efectos.

Buques despachados.

Dia 21.

Para la mar cañonero «Alsedo», al mando del Teniente de navio de primera D. Francisco Gimenez.

MISCELANEA

—Me encantan los niños, y este chiquitin es precioso. ¿Cuánto tiempo tiene?

—Tres meses y medio.

—¿Y es el último que ha tenido usted, señora?

***

Un individuo mandó á su cochero que fuese á buscar manteca.

El cochero se negó, diciendo que eso era obligacion de las criadas.

—¿Y la obligacion de usted cuál es?

—Cuidar de los caballos, enjaezarlos y guiar el coche.

—Pues bien: enganche usted los caballos, que suba al coche una de las criadas, y llévela usted á buscar manteca.

***

Piave encontró ayer á su médico y le dijo:

—Pero usted, doctor, ¿no ha sido propuesto para una condecoracion?

—No señor. ¡Qué quiere usted! ¡Nosotros los médicos tenemos tantos enemigos en este mundo...!

—Muchos más tienen Vds. en el otro.

***

Entre dos comerciantes andaluces.

—Tengo una caja de caudales tan incombustible que después de haber encerrado en ella un pollo, la coloco entre las llamas y al cabo de una hora, cuando abro la puerta, el pollo está vivo y contento como si tal cosa.

—Pues mi caja es aún mejor. Hago lo mismo que tú pero cuando abro el pollo está muerto...

—Pues entonces...

—Muerto de frío, se entiende.

***

En un pueblo de Francia, el Alcalde, después de efectuarse un matrimonio, dirige á los nuevos esposos el siguiente «speech:»

—Los colores de la faja que denota mi autoridad son el emblema de vuestra dicha futura: el rojo representa vuestro fuego; el blanco, señorita, vuestra pureza, y el azul, «si fuera verde,» representaría vuestra esperanza.

Telégramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 20 5-45 t.

Se ha constituido el Congreso habiendo reelegido la mesa interina.

Corren rumores de que el Gobierno contratará un empréstito para saldar la deuda flotante.

Acentúase la divlsion entre la clase obrera.

En Brandfort se reunirán cien mil trabajadores el primero de Mayo.

Mr. Harrison combate las importaciones Europeas en América.

Madrid 21 10-30 m.

Aumenta en las provincias la agitacion entre los obreros.

Los socialistas celebran numerosas reuniones y se dice se esforzarán en promover desórdenes.

Se redoblan las precauciones del gobierno en general.

FABRA.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
S. José, frente al Fielato

✝

D. PEDRO RIUDAVETS Y TUDURY,

Capitan de navio honorario (retirado), Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la de San Hermenegildo, Gran Oficial de la Orden de la Corona de Italia, condecorado con la Cruz de la Marina, con la placa del Mérito Naval, con la medalla de Pio IX, sócio correspondiente de la Real Academia de la Historia, &c., &c.

Falleció el dia 27 de Marzo último.

E. P. D.

Sus hijos, hijos políticos, nietos, biznieto, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan tenerlo presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma tendrá lugar en la Parroquia de Nuestra Señora del Cármen el jueves 23 del corriente á las 10 de su mañana, en lo que recibirán especial favor.

Mahon 21 Abril 1891.



EL NIÑO

EDUARDO SIRVENT TRUYOL

Subió al cielo á las 4 de la tarde de ayer

á la edad de 15 meses y 4 dias.

Q. D. G. G.

Sus afligidos padres, hermanos presentes y hermano ausente, abuela, tios, primos, padrino ausente y demás parientes, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, rogándoles le tengan presente en sus oraciones.

El entierro ha tenido lugar á las 5 de esta tarde.

Casa mortuoria, Plana 3.

Mahon 21 Abril 1891.

Cerveza Velten

BOCK LYONNAIS

CERVECERÍAS DEL MEDITERRÁNEO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital 5.500.000 francos

PREMIADA CON 22 DIPLOMAS DE HONOR Y 11 MEDALLAS DE ORO Y DE PLATA.

El único depositario en Mahon de esta CERVEZA y representante exclusivo de la casa D. Juan Pons Nin, hace saber al público que desde hoy encontrará en su fábrica de gaseosas situada en la Miranda un surtido de la tan acreditada cerveza BOCK LYONNAIS que recomienda á las personas todas por sus escelentes cualidades, reconocidas en cuantos certámenes se ha presentado.

Las casas particulares que deseen adquirir dicha cerveza pueden pasar recado á la fábrica ó bien avisar al dependiente de la misma cuando distribuye las bebidas por el vecindario.

DEPOSITO.—En la fábrica de gaseosas de D. Juan Pons Nin, Miranda.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **PASTA PECTORAL INFALIBLE del Dr. ANDREU DE BARCELONA.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Los que tengan también **ASMA** ó **SOFOCACIÓN**, hallarán un gran remedio con los **CIGARRILLOS BALSÁMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir.—*Opúsculos gratis.*

Pídanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

HISTORIA

DE LA

ISLA DE MENORCA

POR

D. Pedro Riudavets y Tudury

CAPITAN DE NAVIO HONORARIO

Véndese en el despacho de la imprenta de este periódico, calle Nueva núm. 25, á 30 pesetas ejemplar

En Ciudadela en la imprenta de D. Salvador Fábregues.

PARIS



GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

NOVEDADES

Remítese gratis y franco

el Catálogo general ilustrado encerrando todas las modas para la **ESTACIÓN de VERANO**, á quien lo pida á

MM. JULES JALUZOT & Cie
PARIS

Remítense igualmente *franco* las muestras de todas las telas que componen nuestros inmensos surtidos, pero especifíquese las clases y precios.

Todos los informes necesarios á la buena ejecución de los pedidos estan indicados en el Catálogo.

Para las ***Canarias, Baleares, Posesiones españolas de Africa y Gibraltar***, expedimos franco de porte hasta Marsella, debiendo pagar el destinatario, al recibo de su pedido, los gastos de portes y fletes desde este puerto.

Para las ***Islas Baleares*** expedimos tambien, por Barcelona, ***franco de porte y aduanas*** todo pedido á contar desde 50 francos con un recargo de 25% sobre el importe de la factura.

LA

Ultima Moda

Revista semanal para señoras y señoritas

Se publica todos los domingos y contiene numerosos modelos de última novedad en trajes, sombreros, adornos, peinados, labores, dibujos artísticos para bordados, etc., revistas de modas y salones y todo lo que se relaciona con la mujer, conocimientos útiles, galeria de mujeres notables contemporáneas consultas sobre cuanto concierne á las modas; labores, higiene, educacion, y demás asuntos que interesan al bello sexo.

Regala figurines de colores, cromos, labores en colores, hojas de patrones, hojas de dibujos para bordados, modelos de ornamentacion y decorado de habitaciones, música.

Precios de suscricion.—Tres meses, 3'50 pesetas.—Seis meses 7 pesetas.—Un año 14 pesetas.

Se suscribe en el despacho de esta imprenta, Nueva 25.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de loterías de 1.ª clase

Núm. 2

3—Arravaleta—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 30 de Abril de 1891.

Prospecto

Ha de constar de dos series de 29.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 635.100 pesetas en 1.432 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
10	de 3.500.	35.000
16	de 2.000.	32.000
1.100	de 300.	330.000
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29 700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 20.000 pesetas	29.700
2	id. de 2.000 ptas. cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2	id. de 1.500 id., para el premio 2.° . .	3.000
2	id. de 1.000 id., para el premio 3.° . .	2.000
1.432		635.100

Mahon 21 Abril de 1891.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrifico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Anti-venéreo del Doctor Casasa,** exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Para vender Lo está la casa de la calle de San Clemente n.° 48. Para informes Andreu 25.

Maspoch. Lecciones teórico-prácticas de teneduria de libros por partida doble y Cálculo Mercantil.

MORERAS, 52

Para vender Lo está un cercado situado en el sitio denominado (Creu den Ramis), lindante con el molino (Den Gené), mide 60 m. largo por 25 ancho, con ocho higueras grandes, higueral de moro y otros árboles frutales. Para su ajuste Cos Gracia 72

Para vender Lo están los almacenes número 11 y 12 del anden de levante y el 19 de la Rampa de la Abundancia.
Informes, Alonso III, 15.

Pianos para alquilar

Comercio, 3.

Escribiente Hay uno que desea colocacion. Informarán calle de Gracia 18 ó en esta imprenta.

Para vender Lo están dos casas calle de Sta. Cecilia núms. 50 y 52.
Informarán en la misma calle núm. 38.

Para vender Lo está una maquina "Singer„ á pedal, la cual se dará por un precio módico. En esta imprenta informarán.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES